



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 76 -2019-ACSS
Santiago de Surco,

13 SEP. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: La Carta N° 008-2019-DIVT-MSS del 12.09.2019, presentada por el Regidor señor David Ignacio Vera Trujillo, quien solicita Licencia al cargo de Regidor, durante los días 12 y 13 de setiembre de 2019, por encontrarse fuera de Lima, por motivos institucionales como Decano Nacional del Colegio Odontológico del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el Regidor señor David Ignacio Vera Trujillo, solicita Licencia al cargo de Regidor durante los días 12 y 13 de setiembre de 09.2019, por encontrarse fuera de Lima, por motivos institucionales como Decano Nacional del Colegio Odontológico del Perú;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Que, de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR con eficacia anticipada, la Licencia solicitada por el Regidor señor **DAVID IGNACIO VERA TRUJILLO**, durante los días 12 y 13 de setiembre de 2019, por encontrarse fuera de Lima, por motivos institucionales como Decano Nacional del Colegio Odontológico del Perú.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICIA DEL PINO
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE